

Propondrá Ramiro Ruiz tipificar como falta administrativa el pedir actas de nacimiento nuevas

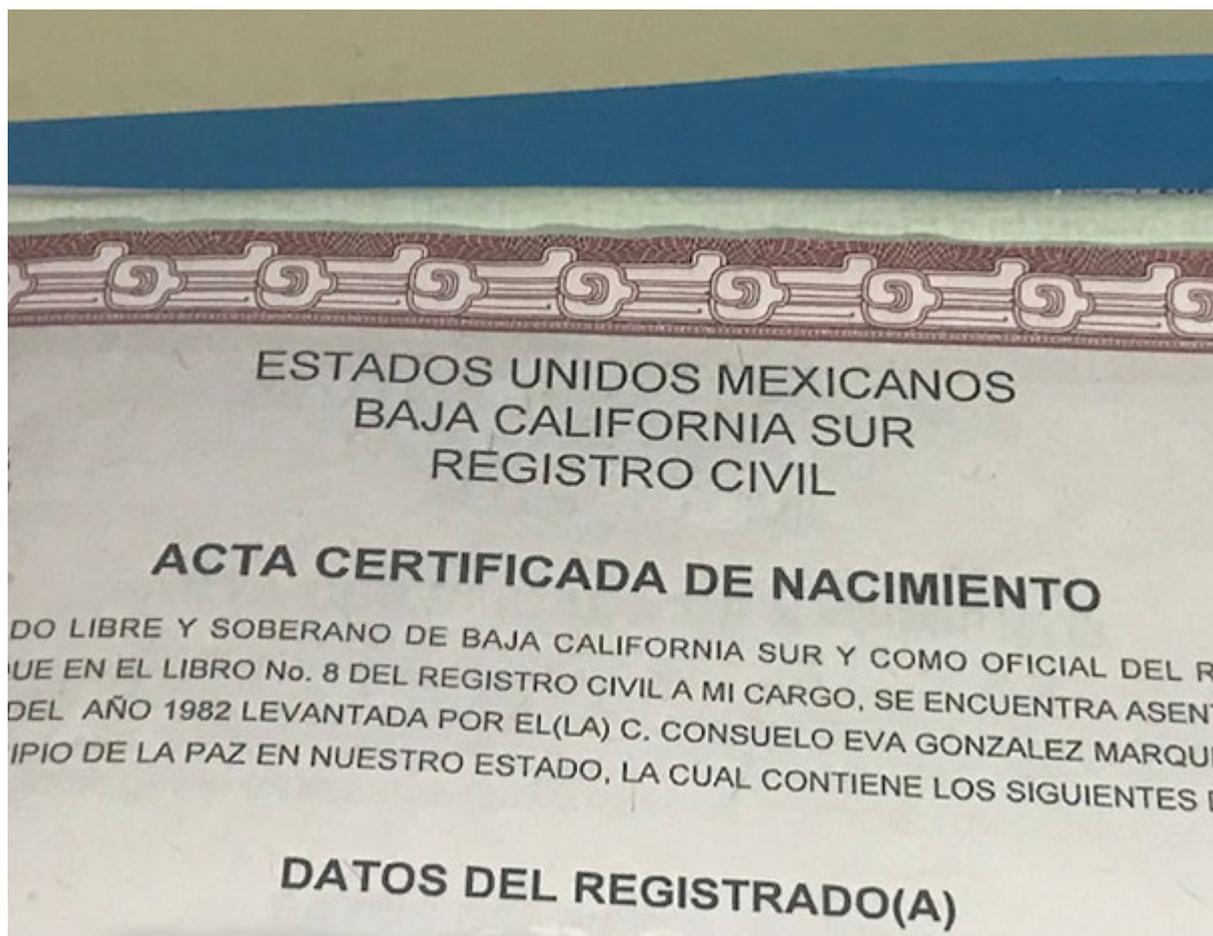


IMAGEN: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). Ante el proceso de reinscripción en el nivel de educación básica en el estado que dio inicio el presente mes de febrero, y por ende, ante el inicio del próximo ciclo escolar 2021-2022 dentro de seis meses, en virtud de la persistencia de las autoridades escolares de solicitar a los padres de familia actas de nacimiento con vigencia reciente, el diputado **Ramiro Ruiz Flores**, ante una demanda de padres y madres de familia, dio a conocer que el

martes 9 del presente mes presentará iniciativa para reformar la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios con la finalidad de elevar a rango de falta administrativa no grave el hecho que servidores públicos soliciten actas de nacimiento con validez menor a seis meses, informó el **Congreso de Baja California Sur**.

Señaló el legislador que, a pesar de que hace más de dos años, a solicitud de los padres de familia presentó y fue aprobada la iniciativa y en su momento publicado el decreto para la validez permanente de este documento, al momento de la inscripción, “es hora que la autoridad estatal no atiende esta reforma, y vemos con tristeza como año con año es recurrente la solicitud de actas de nacimiento nuevas, hecho que a las familias les cuesta y sobre todo, en los tiempos de las próximas inscripciones la situación será mucho más compleja a causa de la crisis, por lo que es necesario que este tipo de prácticas no se siga presentando en el sector público del estado y ayuntamientos de **Baja California Sur...**”.

Puntualizó el legislador que, al iniciar el proceso de reinscripción en educación básica, “prácticamente los mismos padres y madres de familia que desde la campaña electoral de hace tres años me solicitaron tomar esta medida, hoy en el recorrido que realizo por el segundo distrito electoral en el dialogo con los ciudadanos, ahora me piden que le ponga algún tipo de sanción para que los servidores públicos cumplan con la reforma al Código Civil que se aprobó hace poco más de dos años”, dijo el legislador.



Ramiro Ruiz dio a conocer que su propuesta legislativa es tipificar como “falta administrativa no grave” el hecho de que un servidor público solicite actas de nacimiento recientes cuando no se justifique, precisando que la Ley de Responsabilidades Administrativas en su Artículo 75 establece las sanciones a las que se hace acreedor un servidor público que cometa una falta administrativa no grave, mismas que van desde la amonestación pública o privada hasta la inhabilitación temporal para desempeñar una responsabilidad de gobierno a nivel estatal o municipal en Sudcalifornia.

El diputado **Ruiz Flores** añadió que en los seis meses que restan para el proceso de inscripción a los diversos ciclos escolares, esta iniciativa deberá estar aprobada y con ello se busca inhibir una práctica que lesiona la economía de las familias de **Baja California Sur**.

Ramiro Ruiz fue claro al señalar que únicamente se pueden solicitar actas nuevas, cuando las que presenten los padres de

familia no sean legibles o se encuentren notoriamente dañadas y no sirvan para el propósito que la institución requiere, “de otra manera se debe de utilizar el acta aun así tenga mil años...”.